



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ENTRE VECINOS DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA.				
DESCRIPCIÓN:				
Las Personas Físicas deben asistir a la Oficialía Medladora-Conciliadora y Calificadora para llevar a cabo la audiencia conciliatoria referente a un conflicto.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 150, Fracc. I Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 156, Código Penal del Estado de México Art. 1, 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
DOCUMENTO A OBTENER:	Solamente se obtendrá en caso de que el ciudadano solicite documento en que se le dio resolución a su conflicto.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tiempo que se estipule en el documento solicitado por el ciudadano.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
*IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)	NO	SI	I	Art. 170 y 171 Bando Municipal 2022.
*DOCUMENTO QUE COMPROBE EL CONFLICTO A TRATAR (Solamente es para cotejar Información)				Art. 170,171, 173 y 174 Bando Municipal 2022.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 HORA			
COSTO:	N/A Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO LAS PERSONAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO PERTENEZCAN AL MUNICIPIO SE PODRÁ EJECUTAR A AUDIENCIA CONCILIATORIA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO LAS PERSONAS QUE REQUIERAN LA AUDIENCIA NO PERTENEZCAN AL MUNICIPIO NO SE PODRÁ REALIZAR LA AUDIENCIA.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA.				OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. ALLAN ARTURO BRAVO VIDAL					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	HUEYPOXTLA, MEX.		
C.P.:	55670		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 a 17:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(599)	61-192-83 Ó 61-191-30		113	N/A	omcyhueypoxtla@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La audiencia conciliatoria puede llevarse a cabo con menores de edad?						
RESPUESTA:	No, porque solicitan su INE como identificación oficial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo de traer algún antecedente de otra instancia para poder llevar a cabo la audiencia correspondiente?						
RESPUESTA:	Si existen presentarlos, pero en caso de que no, no será necesario ya que se expondrá el caso ante el Oficial Mediator Conciliador y Calificador..						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede acudir un adulto mayor acompañado de otra persona para poder llevar a cabo la audiencia conciliatoria?						
RESPUESTA:	Si, con la finalidad de no violentar cualquiera de sus derechos que tienen como personas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: C. MÓNICA CASTILLO GARCÍA	 MTRO. ALLAN ARTURO BRAVO VIDAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 04 / 2022
--	---	---